

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA EDICIÓN 2020 DEL PROGRAMA PLATEA

23 de septiembre de 2019

Ante la próxima puesta en marcha de la séptima edición del Programa PLATEA, 2020, basado en el Protocolo de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), se informa:

Las fechas de actuación se extenderán del **26 de marzo al 29 de noviembre** de 2020 (ambos inclusive), excepto para aquellas representaciones que impliquen complemento de extrapeninsularidad, cuyo plazo terminará el 22 de noviembre. Por lo demás, las condiciones de participación, tanto para compañías como para entidades locales, serán –en líneas generales- las mismas que en la edición 2019. No obstante, cabe destacar alguna novedad:

- Nuevo requisito para las nuevas adhesiones y para las renovaciones del programa: La Entidad Local deberá estar adherida al *Mapa Estadístico sobre la evolución semanal de las artes escénicas y musicales en España* (CHIVATOS) o solicitar su adhesión en el transcurso de 2019.
- Nuevo requisito para la renovación: En el caso de las Entidades Locales que no alcanzaron el 12% de autofinanciación en 2017 y recibieron en 2018 la visita técnica del INAEM, no haber mejorado en 2019 su autofinanciación en, al menos, dos puntos porcentuales.
- Nuevo requisito para la renovación: En el caso de las Entidades Locales que no alcanzaron el 12% de autofinanciación en 2018 y reciben en 2019 la visita técnica del INAEM, no haber remitido el Plan de Acción encaminado a mejorar sus resultados antes de la aprobación definitiva de las propuestas de programación.
- Las representaciones integradas en la programación Platea no podrán gestionarse mediante la modalidad de cesión de espacios, considerándose a la entidad gestora (sea la Entidad Local mediante gestión directa, sea la entidad pública o privada señalada por el titular del espacio como responsable de la gestión) promotora, organizadora, contratante y liquidadora a todos los efectos.
- La solicitud de adhesión/renovación se presentará exclusivamente por vía electrónica en la sede electrónica del ministerio de cultura y deporte (<https://cultura.sede.gob.es/procedimientos/index/categoria/1161>). En dicha sede electrónica deberá seleccionarse, dentro de la subcategoría Otros (INAEM), la opción “INAEM – Procedimiento de adhesión/renovación al programa PLATEA”.

Artes escénicas y música

Presentación de solicitudes al Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música

Subcategoría Otros (INAEM)

4 procedimientos

Asignación del ISMN, Número Normalizado para Música Escrita +

Asignación del prefijo editorial ISMN, Número Normalizado para Música Escrita +

Solicitud de certificado emitido por el INAEM a efectos del impuesto de sociedades +

INAEM - Procedimiento de adhesión/renovación al programa PLATEA +

El sistema verificará los requisitos técnicos del ordenador emisor de la solicitud y mostrará un formulario para que se rellenen datos sobre la comunicación y un apartado en el que se podrán adjuntar los documentos. Una vez completada la solicitud y firmada electrónicamente, aparecerá un justificante con los datos de la comunicación que es conveniente guardar o imprimir. Todas las comunicaciones y notificaciones así como la resolución del procedimiento se llevarán a cabo a través de la sede electrónica.

Elaboración del catálogo de espectáculos:

La elaboración del catálogo de espectáculos se llevará a cabo, de oficio, por un comité de expertos independientes. Para apoyar su labor, el INAEM les proporcionará las listas de los espectáculos presentados durante el último ejercicio a las subvenciones que concede y el listado de compañías presentes en los catálogos anteriores. Asimismo, los expertos tendrán acceso a los espectáculos registrados en los Centros de Documentación del INAEM desde la reunión de los comités que confeccionaron los catálogos 2019. Para estar presente en estos registros es suficiente con dar de alta los espectáculos en los portales de los centros (teatro.es y musicadanza.es). Cualquier duda al respecto puede consultarse en platea2020.companias@inaem.cultura.gob.es.

Adhesión o renovación de Entidades locales:

Las entidades interesadas disponen de INSTRUCCIONES precisas para proceder a la renovación/nueva adhesión, así como información sobre la documentación que, en cada caso, deba aportarse, en la página web del programa, edición 2020.

El plazo para la solicitar la renovación o la nueva adhesión de las Entidades Locales al programa se abrirá el 7 de octubre y se extenderá hasta el 31 de octubre.



inaem **PLATEA** PROGRAMA ESTATAL DE ARTES ESCÉNICAS
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA



INFORMACIÓN GENERAL DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA: Un resumen de las características del programa se encuentra disponible en la GUÍA BÁSICA PLATEA 2020 (disponible en la página web del Programa Platea). Si este documento no aclara sus dudas, pueden dirigirse a los siguientes correos electrónicos de consulta: platea2020.entidadeslocales@inaem.cultura.gob.es (para Entidades Locales), o platea2020.companias@inaem.cultura.gob.es (para compañías).